



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

## ACUERDO No. 016 DE 2019

(Diciembre 19 de 2019)

*"Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2031 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."*

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que en el literal f) del numeral 6.2 del Capítulo 6 del Módulo 4 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD, adoptado mediante la Resolución No. SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se estableció como requisito para solicitar vigencias futuras contar con el "Acuerdo por medio del cual se dé aprobación previa por parte de la Junta o Consejo Directivo".

Que en la sesión No. 035 "No Presencial" del dieciocho (18) y diecinueve (19) de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a **vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2031, por valor de \$403.793.870.630 pesos constantes de 2019**, para amparar la Interventoría Integral al Contrato de Concesión, resultado del Proceso de Selección GT-LPI- 001-2018 adelantado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB Tramo 1

Que la fuente de financiación para atender la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB correspondientes a la Interventoría Integral al Contrato de Concesión, son los aportes de cofinanciación de la Nación, el Distrito y los contratos de empréstito suscritos con la Banca Multilateral.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Emitir aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 al 2031, por valor de **CUATROCIENTOS TRES MIL**



Carrera 9 No.76-49 Piso 3 - 4  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

JP  
2/12  
IP





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

### CONTINUACIÓN ACUERDO No. 016 DE 2019

*"Por el cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para las vigencias 2020 a 2031 de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."*


Página 2 de 2

**SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CONSTANTES DEL 2019 (\$403.793.870.630)**, para amparar la Interventoría integral al Contrato de Concesión, resultado del Proceso de Selección GT-LPI- 001-2018 adelantado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá– PLMB Tramo 1 y cuya fuente de financiación corresponde a Aportes de Cofinanciación de la Nación, Aportes de Cofinanciación del Distrito Capital y los contratos de empréstito suscritos con la Banca Multilateral para el proyecto.

**Artículo 2º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

  
**JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN**  
Presidente

  
**CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI**  
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Fabián A. Gómez Duarte – Gerencia Administrativa y Financiera  
Adriana María Plazas Tovar – Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero  
Jorge Mario Tobón González – Gerente Técnico  
Mauricio Orjuela – Asesor de Gerencia  
Juan Pablo Restrepo Castrillón – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
Ingrid Portilla Galindo – Directora de Planeación de la Movilidad - Secretaría de Movilidad



Carrera 9 No.76-49 Piso 3 - 4  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

